



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2009, de la Dirección General de Gestión de Personal, por la que se inicia procedimiento de nueva baremación de las listas de espera de aspirantes a puestos de trabajo en régimen de interinidad, en el ámbito de gestión del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

El artículo 13.1 del Decreto 55/2005, de 29 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el régimen de provisión de puestos de trabajo de funcionarios docentes no universitarios por personal interino en la Comunidad Autónoma de Aragón, regula que todos los integrantes de las listas de espera serán objeto de nueva baremación cada cuatro cursos a partir de la formación inicial de las mismas.

Existiendo en la actualidad listas de espera para el desempeño de puestos de trabajo docentes en régimen de interinidad que reunirán, el próximo 30 de junio de 2009, los requisitos establecidos en el Decreto 55/2005, para una nueva baremación, se hace necesario iniciar procedimiento para proceder a la reordenación de los integrantes de las mismas como consecuencia de la nueva baremación.

El artículo 7 del Decreto 55/2005, de 29 de marzo, del Gobierno de Aragón, atribuye a la Dirección General de Gestión de Personal la competencia tanto para la convocatoria de nueva baremación de listas de espera, como para la resolución de la misma.

En su virtud, esta Dirección General de Gestión de Personal, conforme a lo dispuesto en el Decreto 18/2009, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y se atribuyen las competencias en materia de personal docente no universitario, ha resuelto:

Primero.—Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto iniciar el procedimiento de nueva baremación de listas de espera de aspirantes a puestos de trabajo en régimen de interinidad de los Cuerpos y especialidades que se enumeran en el anexo I.

Segundo.—Régimen Jurídico.

Al presente procedimiento le será de aplicación el Decreto 55/2005, de 29 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el régimen de provisión de puestos de trabajo de funcionarios docentes no universitarios por personal interino en la Comunidad Autónoma de Aragón, Orden de 10 de julio de 2006, por la que se desarrollan los procedimientos de ordenación, publicación, adjudicación de vacantes, permanencia y decaimiento, de las listas de espera para el desempeño de puestos de trabajo en régimen de interinidad para el personal docente no universitario, Orden de 29 de julio de 2005, por la que se establecen los criterios de puntuación a efectos de baremación de méritos, de los aspirantes a puestos de trabajo reservados a funcionarios docentes no universitarios en régimen de interinidad, con el fin de determinar la prelación de los integrantes de las listas de espera y Orden de 19 de febrero de 2007, por la que se modifica la Orden de 29 de julio de 2005.

Tercero.—Participantes en el procedimiento de nueva baremación.

Serán sujetos de nueva baremación todos los aspirantes de las listas de espera de los Cuerpos y Especialidades recogidas en el anexo I, que se encuentren relacionados nominativamente en el anexo II, aun cuando no presenten solicitud de participación.

Su inclusión en el anexo II y en las listas que se publiquen al efecto durante la tramitación del procedimiento, estará supeditada al cumplimiento de los requisitos de permanencia a que hace referencia el Decreto 55/2005 y sus normas de desarrollo.

En el supuesto de que algún interesado considerara que debiendo figurar en alguna de las listas no se encuentra incluido o no está conforme con alguno de los datos señalados, consignará en la propia solicitud los datos que a su juicio deben ser corregidos o señalará las causas por las que considera debe ser incluido. La tramitación de estas solicitudes quedará supeditada a la comprobación de los extremos alegados que serán admitidos o inadmitidos en la resolución por la que se hagan públicos los listados provisionales de baremación a que hace referencia la Base séptima.

Cuarto.—Forma de participar.

Para participar en este procedimiento de nueva baremación, los interesados deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Solicitud de participación (Anexo III). El interesado presentará una única solicitud aun cuando estuviera incluido en varias listas.
- b) Relación de méritos con arreglo al formato indicado en el anexo IV.



Los aspirantes deberán alegar todos los méritos que posean, a excepción de los méritos que ya consten en el registro de méritos, los cuales han sido comunicados por escrito con la solicitud de participación.

c) Copia de los documentos justificativos de los méritos alegados, conforme señala la Orden de 29 de julio de 2005, modificada por la Orden de 19 de febrero de 2007. La Administración convocante podrá solicitar en cualquier momento los documentos originales de las copias aportadas por los participantes.

Con anterioridad al inicio del plazo de solicitudes, esta Dirección General, habrá remitido a cada interesado un ejemplar de solicitud en el que se reflejarán los datos personales y los correspondientes a los cuerpos y especialidades en los que figure como integrante de las listas de interinos que vayan a ser baremadas.

El envío de este documento por parte de la Administración no implica la obligatoriedad de utilizarlo como solicitud de participación. Será igualmente válido el modelo publicado oficialmente y cumplimentado por el propio interesado. Su emisión y envío, por parte de la Administración, no eximirá al interesado de la necesidad de presentar solicitud si desea ser baremado, aun cuando por cualquier circunstancia no llegue a poder del interesado dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Quinto.—Plazo y lugar de presentación de la solicitud de participación.

El plazo para presentar la solicitud de participación y los documentos justificativos de los méritos será de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón».

La misma se dirigirá a la Dirección General de Gestión de Personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y se presentará en los registros de entrada de los Servicios Provinciales del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, o en su caso, en el de las Oficinas de Información y Documentación Administrativa y en los registros de las diferentes sedes de la Comunidad Autónoma de Aragón, en las Delegaciones Territoriales de Huesca y Teruel, o en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Alcañiz, Calamocha, Calatayud, Ejea de los Caballeros, Jaca, Tarazona y Fraga o en cualquiera de las Oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Solo tendrá validez una única solicitud. En el caso de presentarse dos o más, sólo será válida la que hubiera sido registrada en último lugar.

Sexto.—Provincia de referencia.

Los participantes en este procedimiento que quisieran cambiar de provincia de referencia a efectos de elección de destinos, deberán indicarlo en la solicitud en el apartado destinado al efecto. En caso de no hacerlo, se entenderá que se mantiene aquella que en su día señaló o le fue adjudicada.

Séptimo.—Valoración de méritos.

La valoración de méritos se efectuará por la Dirección General de Gestión de Personal con referencia a la fecha de la presente Resolución. Únicamente serán baremados los méritos alegados que se acrediten documentalmente, con la excepción de los méritos que el interesado posea en el registro de méritos, los cuales serán baremados de oficio cuando se presente solicitud.

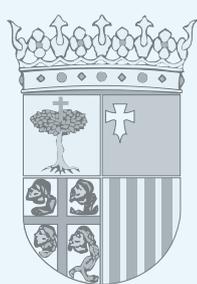
A quienes no presenten solicitud de participación no se les asignará puntuación quedando con cero puntos.

El baremo aplicable a los méritos de los aspirantes será el recogido en Anexo a la Orden de 19 de febrero de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifica la Orden de 29 de julio de 2005, que establecía los criterios de puntuación a efectos de baremación de méritos de los aspirantes a puestos de trabajo reservados a funcionarios docentes no universitarios en régimen de interinidad con el fin de determinar la prelación de los integrantes de las listas de espera («Boletín Oficial de Aragón» número 27 de fecha 5 de marzo de 2007). El texto íntegro del anexo se hará público en la página web del Departamento <http://www.educaragon.org> desde la misma fecha de publicación de esta convocatoria.

De concurrir dos o más integrantes de las listas con idéntica puntuación, se aplicará lo establecido en el artículo 9.4 del Decreto 55/2005 y sus normas de desarrollo para dirimir el empate. De persistir el mismo, se ordenarán conforme a la prelación que tenían en la lista antes de su nueva baremación.

Octavo.—Desarrollo del procedimiento.

Finalizada la valoración de los méritos, la Dirección General de Gestión de Personal publicará mediante resolución las listas provisionales con la puntuación obtenida en la nueva baremación. Dichas listas se expondrán en los tablones de anuncios de los Servicios Provincia-



les del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y en su página web <http://www.educaragon.org>.

Los aspirantes que no estuvieran conformes con los datos o la puntuación asignada en las mencionadas listas provisionales, podrán presentar alegaciones en el plazo de diez días naturales, a partir del día siguiente a su publicación. El escrito de alegaciones irá dirigido a la Dirección General de Gestión de Personal y se presentará en el registro de entrada del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, sito en la planta 6ª, de la Av. Gómez Laguna nº 25 de Zaragoza.

Analizadas las alegaciones, por Resolución de la Dirección General de Gestión de Personal se publicarán las listas definitivas de la nueva baremación una vez ordenadas, conforme a lo señalado en el artículo 13.3 párrafo segundo del Decreto 55/2005, en los tabloneros de anuncios de los Servicios Provinciales del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y en la página web <http://www.educaragon.org>.

Noveno.—Aplicación de las listas resultantes.

La entrada en vigor de la nueva prelación en las listas de espera que se elaboren como consecuencia de la presente convocatoria, coincidirá con el comienzo de curso 2009-2010, determinándose a estos efectos como tal el día 1 de septiembre de 2009.

Sin perjuicio de lo anterior, las listas así ordenadas, serán aplicables para todos los actos de adjudicación de destinos de dicho curso escolar aun cuando la fecha de convocatoria fuera anterior al uno de septiembre. Su vigencia y modificación se ajustará a lo regulado en la normativa vigente.

Contra la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 7 de abril de 2009.

**El Director General de Gestión de Personal,
CARLOS IGLESIAS ESTAÚN**



ANEXO I

Relación de Especialidades sujetas al proceso de Nueva Baremación de fecha 07/04/2009

CuerpoEspecialidad

0593 - CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

050 - MUSICA DE CAMARA



ANEXO II

07 Abril 2009

Página 1 de 1

LISTADO ALFABÉTICO DE CONVOCADOS AL PROCESO DE NUEVA BAREMACIÓN

Tipo Id.	Dni	Nombre	C. Cuerpo	C. Espec.	Tipo Lista	F. Origen Bloque	Bloque	Provincia	Referencia
D	052438994Y	CASTAÑO CASTAÑO, PEDRO ANDRES	0593	050	1	04/10/2004	112	ZARAGOZA	
D	044014180T	ESPIGOLE IBAÑEZ, MARIA LUISA	0593	050	2	06/02/2009	470	ZARAGOZA	
D	046835044Y	FERNANDEZ ORTIZ, MANUEL	0593	050	1	04/10/2004	112	ZARAGOZA	
D	008035798N	GARCIA REDONDO, IVAN	0593	050	1	04/10/2004	112	ZARAGOZA	
D	052643503E	GINER ANTICH, M. CONSUELO	0593	050	1	31/07/2006	230	ZARAGOZA	
D	009423504J	HEVIA SESMA, AITOR	0593	050	2	17/10/2008	370	ZARAGOZA	
D	052994196B	MARTINEZ MEHNER, VERA	0593	050	1	31/07/2006	230	ZARAGOZA	
D	053618784B	MORETTI DE ALBURQUERQUE, KENNEDY	0593	050	1	31/07/2007	330	ZARAGOZA	
D	050864560Z	POGGIO LAGARES, HELENA	0593	050	2	17/10/2008	370	ZARAGOZA	
D	022543236Q	RODRIGO TAMARIT, MIGUEL	0593	050	1	04/10/2004	112	ZARAGOZA	
D	044469871S	SIERRA VAZQUEZ, CIBRAN	0593	050	2	17/10/2008	370	ZARAGOZA	
D	022994404Q	TUR BONET, CATALINA I.	0593	050	1	31/07/2006	230	ZARAGOZA	



ANEXO III

NUEVA BAREMACI" N

SOLICITUD DE PARTICIPACI" N EN EL PROCEDIMIENTO DE NUEVA BAREMACI" N DE LISTAS DE ESPERA DE ASPIRANTES A PUESTOS DE TRABAJO EN R.GIMEN DE INTERINIDAD

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	
NOMBRE	DNI o NIE	F. NACIMIENTO
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL
MUNICIPIO	PROVINCIA	TELÉFONOS

CUERPO:

ESPECIALIDAD:

PROVINCIA DE REFERENCIA: NUEVA PROVINCIA DE REFERENCIA:

MEJOR NOTA MEDIA OPOSICIONES CONVOCADAS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN:

En....., a de de 2009

FIRMA DEL SOLICITANTE

ILMO SR. DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE PERSONAL



Apellidos:	Nombre:	D.N.I.:
Cuerpo:		
Especialidad:		
Fecha convocatoria:		

(espacio en gris reservado a la administración)

II.- FORMACIÓN ACADÉMICA	OBSERVACIONES
Expediente académico en título alegado	
Doctorado y premios extraordinarios	
Otras titulaciones de carácter oficial	
Titulaciones o estudios universitarios de primer ciclo	
Titulaciones universitarias de segundo ciclo	
Por titulaciones de enseñanzas de régimen especial	

